



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

157 - 77

Expte. nº 044/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 1 por la alumna Ana María Castellaro; teniendo en cuenta los informes
producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas
materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nro. /
21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Ana María CASTELLARO equivalencia de las
siguientes materias para la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS /
(Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recu-
rrente aprobara en la Escuela Universitaria del Profesorado de la Universi-
dad Nacional del Litoral, según comprobante agregado a fojas 3:

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- FISICA PARA BIÓLOGOS por "Física Biológica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to-
ma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR